

HOJA DE DATOS AUTOPISTAS DE LA MONTAÑA

Objeto:	<p>Prestar servicios profesionales de asesoría técnica, administrativa, social, predial, ambiental, financiera, contable y jurídica para la supervisión, seguimiento, control, revisión, análisis, verificación, evaluación y aprobación de todos los productos elaborados por ISA en la fase de cooperación, incluidos los estudios y diseños etapa de evaluación, del contrato interadministrativo INCO-ISA de enero 28 de 2010 - Proyecto Autopistas de la Montaña</p>
Contrato Interadministrativo	<p>El Contrato Interadministrativo INCO - ISA, se suscribió el 28 de enero de 2010 entre el Instituto Nacional de Concesiones – INCO e Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.- ISA.</p> <p>Cuyo objeto es <i>“la elaboración de los Estudios Etapa de Evaluación y, bajo el esquema de concesión, la posterior entrega del Corredor Vial a ISA para la realización de los Diseños Fase III, la programación, la construcción de las obras, la financiación, la Gestión Predial, la operación, el mantenimiento, la conservación y la Explotación Comercial del Proyecto”</i></p> <p>Lo anterior en razón a que mediante Convenio de Cooperación 001 de 2009 celebrado el 27 de julio de 2009 el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, el Instituto Nacional de Concesiones – INCO, el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín designaron a ISA como Ejecutor del Proyecto Autopistas de la Montaña.</p> <p>El Contrato Interadministrativo define su desarrollo en dos Fases así:</p> <p>Primera Fase: FASE DE COOPERACIÓN, que comprenderá la Etapa de Evaluación del Proyecto.</p> <p>Segunda Fase: FASE INTERADMINISTRATIVA, que comprenderá: i) Etapa de Preconstrucción, ii) Etapa de Construcción y iii) Etapa de Operación, Mantenimiento y Conservación. La Explotación Comercial iniciará al tiempo de suscripción del Acta de Condiciones de Ejecución y, a partir de allí, estará sujeta al Cronograma de Entrega de Vías.</p> <p>En la actualidad se encuentra en ejecución la Primera Fase: FASE DE COOPERACIÓN, en la cual ISA realizará los Estudios Etapa de Evaluación tomando como base los Aportes y los Aportes de ISA con el fin de determinar el Alcance Básico del Proyecto. En la determinación del Alcance Básico se tendrá en cuenta que se satisfagan las siguientes condiciones técnicas y financieras: i) la TIR Garantizada; ii) la bancabilidad del Proyecto; y iii) la Funcionalidad.</p> <p>El Alcance Básico será definido por INCO e ISA en el Acta de Condiciones de Ejecución, siempre y cuando se cumplan los criterios técnicos y financieros</p>

	<p>En el Acta de Condiciones de Ejecución se incluirá: i) El Alcance Básico del Proyecto; ii) el Plan de Obras; iii) el valor de la inversión total del Alcance Básico y el valor de cada uno de los Tramos incluidos en el Plan de Obras; iv) El seguimiento de la valoración de las contingencias del Contrato de acuerdo con la metodología establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la actualización de la Matriz de Riesgos; v) el Cronograma de Desembolsos; vi) los Aportes de ISA; vii) los ingresos proyectados; viii) los egresos proyectados por concepto del Programa de Operación y Mantenimiento periódico; ix) el Cronograma de Entrega de Vías; x) el término de duración de la Etapa de Preconstrucción, de la Etapa de Construcción y de la Etapa de Operación y Mantenimiento; xi) La valoración de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del Contrato Interadministrativo con base en el Alcance Básico; xii) Los pasivos ambientales derivados de las Licencias Ambientales y demás obligaciones impuestas por las autoridades en relación con las Vías Existentes; y xiii) Las demás condiciones técnicas, financieras y legales necesarias para la ejecución del Proyecto de conformidad con las conclusiones de los Estudios Etapa de Evaluación, todas las cuales harán parte del Contrato Interadministrativo.</p>
Plazo	<p>El plazo del Contrato de Consultoría es de 4 meses contados a partir de la fecha en que el Instituto Nacional de Concesiones y el Adjudicatario del presente Concurso de Méritos suscriban el Acta de Inicio.</p>
Presupuesto Oficial	<p>MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L (\$1.498.915.622)</p>
Actividades Específicas	<ul style="list-style-type: none"> - Sin perjuicio de los demás informes que el Consultor deba entregar en desarrollo del Contrato de Consultoría del presente Concurso de Méritos, deberá hacer entrega del Diagnóstico Estratégico en los plazos establecidos en el documento de Metodología y Plan y Cargas de Trabajo, el cual hace parte integral del pliego de condiciones del presente Concurso de Méritos. Lo anterior teniendo en cuenta que el Contrato Interadministrativo se encuentra desarrollando actividades de la Primera Fase: Fase de Cooperación. <p>Funciones Administrativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las funciones definidas en la Metodología y Plan de Cargas que le sean aplicables de acuerdo al Contrato Interadministrativo. - Solicitar al Ejecutor del Proyecto la información que considere necesaria e informar al INCO sobre dicha solicitud . - Realizar los análisis, conceptuar y atender las solicitudes, sugerencias y aclaraciones formuladas por el INCO en relación con el alcance objeto de esta Consultoría. - Constatar de manera permanente el estado de obligaciones del Ejecutor

	<p>del Proyecto, a fin de verificar su concordancia con lo pactado en el Contrato Interadministrativo e informar a INCO sobre el cumplimiento de sus obligaciones al respecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar toda la gestión de logística en los desplazamientos de la supervisión del contrato dentro de la zona del proyecto y en la sede central del INCO con motivo de las actividades relacionadas con la ejecución del Contrato de Consultoría. - El personal de Consultoría podrá ser movilizado de acuerdo con los requerimientos del Instituto Nacional de Concesiones - INCO, en relación con el avance de la Fase de Cooperación – Etapa de Evaluación objeto de esta Consultoría, lo que no dará lugar a reclamación alguna por parte del Consultor. - Al final del contrato, hacer entrega a la Interventoría y/o Consultoría que la reemplace, o a quien el INCO designe mediante acta, la totalidad de la información de la Consultoría en medio físico y digital, destacándose entre otras la siguiente información: actas, planos, carteras de campo, informes técnicos, administrativos y financieros, y en fin toda la información con la memoria técnica elaborada con respecto al Contrato Interadministrativo. - Las demás que se requieran para velar por el cabal cumplimiento de EL CONTRATO Interadministrativo. <p>Funciones Prediales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las funciones definidas en la Metodología y Plan de Cargas que le sean aplicables de acuerdo al Contrato interadministrativo. - Realizar la revisión, verificación, seguimiento y control técnico, jurídico, social y ambiental de la Gestión Predial plasmada en los estudios Etapa de Evaluación en cumplimiento a la normatividad vigente en armonía con las disposiciones concordantes y reglamentarias sobre la materia como de las contractuales debidamente establecidas. - Apoyo al INCO con la elaboración y presentación oportuna y adecuada de conceptos técnico- jurídicos y socio-ambientales, que permitan lograr mejores resultados en la labor de la gestión predial. - Apoyar a la Entidad en la atención y solución oportuna de las quejas, reclamos, derechos de petición relacionadas con la afectación de los predios y las obras y sus eventuales impactos. - Apoyar la gestión que debe adelantarse con las autoridades departamentales y municipales y demás entidades y organizaciones relacionadas con la Etapa de Evaluación. <p>Funciones Socio- ambientales</p>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> - Las funciones definidas en la Metodología y Plan de Cargas que le sean aplicables de acuerdo al Contrato Interadministrativo. - Realizar la revisión, verificación y emitir concepto sobre los Planes y Programas del Plan de Manejo Social planteados por el ejecutor del Proyecto en los estudios Etapa de Evaluación. - Realizar la revisión, verificación y emitir concepto sobre de los Planes y Programas del Plan de Manejo Ambiental y las licencias ambientales. En general, revisar la reglamentación ambiental vigente planteada para los estudios Etapa de Evaluación del contrato Interadministrativo . - Solicitar cuando así sea necesario, al Ejecutor del Proyecto el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y mantener informado a INCO. - Asesorar al INCO, en todos los asuntos jurídicos de carácter socio-ambiental que se susciten en el desarrollo de las actividades objeto de la Consultoría. - Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del Contrato Interadministrativo. <p>Funciones Financieras y Contables</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las funciones definidas en la Metodología y Plan de Cargas que le sean aplicables de acuerdo al Contrato Interadministrativo. - En general, vigilar y controlar que el Ejecutor del Proyecto cumpla con sus obligaciones financieras para el normal desarrollo y ejecución de la Primera Fase: Fase de Cooperación del Contrato Interadministrativo. - Realizar las simulaciones y/o análisis financieros que el Instituto ordene y la capacitación que para ello se requiera. - Gestionar ante el Ejecutor del Proyecto para que remita la información financiera y mantener informado a INCO de la situación.. - Realizar los procesos y actividades relacionadas con la supervisión y auditoría del manejo de los costos de los Estudios Etapa de Evaluación, por parte del Ejecutor del Proyecto, bajo el marco de la metodología de libro abierto estipulada en el Contrato Interadministrativo para el Proyecto. <p>Funciones Técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las funciones definidas en la Metodología y Plan de Cargas que le
--	---

	<p>sean aplicables de acuerdo al Contrato Interadministrativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar los análisis que considere necesarias para verificar que los diseños planteados cumplan con las características técnicas y normatividad vigente. - Solicitar cuando así sea necesario, al Ejecutor del Proyecto las aclaraciones o explicaciones pertinentes y mantener informado a INCO. - Asesorar al INCO, en todos los asuntos técnicos que se susciten en el desarrollo de las actividades objeto de la Consultoría. <p>Funciones Jurídicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las funciones definidas en la Metodología y Plan de Cargas que le sean aplicables de acuerdo al Contrato de Concesión. - Estudio, revisión, análisis y conceptos de la totalidad de documentos legales del Contrato Interadministrativo cuando así lo requiera INCO. - Asesorar al INCO en todos los asuntos jurídicos de carácter administrativo, técnico, socio - ambiental, predial, financiero y contable, que se susciten en desarrollo de las actividades objeto de esta Consultoría. - En general, asesorar y apoyar al Instituto Nacional de Concesiones – INCO, en todos los asuntos jurídicos que se susciten en desarrollo de las actividades y riesgos asignados al Ejecutor del Proyecto y a la Consultoría objeto del Contrato Interadministrativo.
--	--

A. PROFESIONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA

1. CANTIDAD Y CARGOS DEL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO.

El Proponente Precalificado deberá diligenciar el Anexo 12 para lo cual deberá considerar la siguiente lista de personal mínimo:

- 1.1 Un (1) Director del Proyecto
- 1.2 Un (1) Subdirector Técnico
- 1.3 Un (1) Especialista Jurídico
- 1.4 Un (1) Especialista Financiero

**B. PERSONAL PROFESIONAL OBLIGATORIO MÍNIMO ADICIONAL
NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA
(ANEXO 10)**

1. CANTIDAD Y CARGOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS ADICIONALES SOLICITADOS PARA LA CONSULTORÍA.

El Proponente Precalificado deberá diligenciar el Anexo 12 para lo cual deberá considerar la siguiente lista de personal mínimo:

- 1.1 Un (1) Especialista Diseño geométrico de Vías
- 1.2 Un (1) Especialista Suelos y Geotecnia para fundaciones
- 1.3 Un (1) Especialista Pavimentos
- 1.4 Un (1) Especialista Estructuras y Puentes
- 1.5 Un (1) Especialista Túneles
- 1.6 Un (1) Especialista Hidráulica e Hidrología
- 1.7 Un (1) Especialista Ambiental
- 1.8 Un (1) Especialista Transito y Transporte
- 1.9 Un (1) Especialista Geología
- 1.10 Un (1) Especialista Predial
- 1.11 Un (1) Especialista Geotecnia Taludes
- 1.12 Cuatro (4) Ingenieros Auxiliares
- 1.13 Un (1) Ingeniero Ambiental
- 1.14 Un (1) Profesional del área social
- 1.15 Un (1) Jurídico Junior
- 1.16 Un (1) Financiero Junior
- 1.17 Un (1) Auditor de Costos
- 1.18 Un (1) Auxiliar Administrativo
- 1.19 Una (1) Secretaría
- 1.20 Dos (2) Conductores

2. CALIDAD DEL PERSONAL ADICIONAL

2.1 Especialista Diseño geométrico de Vías

Este profesional deberá tener una dedicación mínima del 100%.

(1) Requisitos Académicos:

- Título profesional en:
 - (a) Ingeniero Civil
 - (b) Ingeniero en Transportes y Vías

- Matrícula profesional vigente para los profesionales colombianos con ejercicio profesional reglamentado, o documento equivalente del país de origen del profesional, o certificación de no requerir este documento o uno similar en el país de origen o en donde haya adquirido la experiencia.
 - Título de especialización o maestría o doctorado en aspectos relacionados con:
 - (a) Diseño Geométrico
- (2) Experiencia General:
- Mínimo noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión.
- (3) Experiencia Específica:
- Mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, dentro del periodo comprendido entre la fecha de grado de la especialización y la fecha de cierre del plazo del presente Concurso de Méritos, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
- Ejercicio profesional en el sector privado, en actividades como consultor o especialista en diseño geométrico de proyectos de infraestructura vial.
 - Ejercicio Profesional en entidades públicas, como funcionario del nivel ejecutivo o profesional o de prestación de servicios, desempeñando actividades relacionadas en diseños de proyectos de infraestructura vial.

2.2 Especialista Suelos y Geotecnia para fundaciones

Este profesional deberá tener una dedicación mínima del 100%.

- (1) Requisitos Académicos:
- Título profesional en:
 - (a) Ingeniero Civil
 - (b) Ingeniero Geólogo o Geólogo

- Matrícula profesional vigente para los profesionales colombianos con ejercicio profesional reglamentado, o documento equivalente del país de origen del profesional, o certificación de no requerir este documento o uno similar en el país de origen o en donde haya adquirido la experiencia
- Título de especialización o maestría o doctorado en aspectos relacionados con:
 - (a) Geotecnia o Suelos

(2) Experiencia General:

- Mínimo ciento veinte (120) meses contados a partir de la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión.

(3) Experiencia Específica:

Mínimo ochenta y cuatro (84) meses de experiencia específica acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de grado y la fecha de cierre del plazo del presente concurso público, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:

- Ejercicio profesional en el sector privado, en actividades como consultor o especialista en geotecnia o suelos o en el diseño geotécnico para fundaciones
- Ejercicio Profesional en entidades públicas, como funcionario del nivel ejecutivo o profesional o de prestación de servicios, desempeñando actividades relacionadas en diseños de proyectos de infraestructura vial.

2.3 Especialista Pavimentos

Este profesional deberá tener una dedicación mínima del 100%.

(1) Requisitos Académicos:

- Título profesional en:
 - (a) Ingeniero Civil
 - (b) Ingeniero en Transportes y Vías
- Matrícula profesional vigente para los profesionales colombianos con ejercicio profesional reglamentado, o documento equivalente del país de origen del profesional, o certificación de no requerir este documento o uno similar en el país de origen o en donde haya adquirido la experiencia.
- Título de especialización o maestría o doctorado en aspectos relacionados con:

(a) Pavimentos

(2) Experiencia General:

- Mínimo ciento veinte (120) meses contados a partir de la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión.

(3) Experiencia Específica:

Mínimo ochenta y cuatro (84) meses de experiencia específica acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de grado y la fecha de cierre del plazo del presente concurso público, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:

- Ejercicio profesional en el sector privado, en actividades como consultor o especialista en el diseño de estructuras de pavimentos.
- Ejercicio Profesional en entidades públicas, como funcionario del nivel ejecutivo o profesional o de prestación de servicios, desempeñando actividades relacionadas en diseños de proyectos de infraestructura vial.

2.4 Especialista Estructuras y Puentes

Este profesional deberá tener una dedicación mínima del 100%.

(1) Requisitos Académicos:

- Título profesional en:

(a) Ingeniero Civil

- Matrícula profesional vigente para los profesionales colombianos con ejercicio profesional reglamentado, o documento equivalente del país de origen del profesional, o certificación de no requerir este documento o uno similar en el país de origen o en donde haya adquirido la experiencia.
- Título de especialización o maestría o doctorado en aspectos relacionados con:

(a) Estructuras

(2) Experiencia General:

- Mínimo ciento veinte (120) meses contados a partir de la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión.

(3) Experiencia Específica:

Mínimo ochenta y cuatro (84) meses de experiencia específica acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de grado y la fecha de cierre del plazo del presente concurso público, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:

- Ejercicio profesional en el sector privado en actividades como consultor o especialista en el diseño de estructuras relacionadas con infraestructura vial.
- Ejercicio Profesional en entidades públicas, como funcionario del nivel ejecutivo o profesional o de prestación de servicios, desempeñando actividades relacionadas en diseños de proyectos de infraestructura vial.

2.5 Especialista Túneles

Este profesional deberá tener una dedicación mínima del 100%.

(1) Requisitos Académicos:

- Título profesional en:
 - (a) Ingeniero Civil
 - (b) Ingeniero Geólogo o Geólogo
- Matrícula profesional vigente para los profesionales colombianos con ejercicio profesional reglamentado, o documento equivalente del país de origen del profesional, o certificación de no requerir este documento o uno similar en el país de origen o en donde haya adquirido la experiencia.
- Título de especialización o maestría o doctorado en aspectos relacionados con:
 - (a) Túneles o excavaciones subterráneas o geotecnia o geología

(2) Experiencia General:

- Mínimo ciento veinte (120) meses contados a partir de la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión.
- Ejercicio profesional en entidades estatales y/o en organismos multilaterales como funcionario del nivel directivo o asesor o ejecutivo o profesional especializado,

(3) Experiencia Específica:

Mínimo ochenta y cuatro (84) meses de experiencia específica acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de grado y la fecha de cierre

del plazo del presente concurso público, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:

- Ejercicio profesional en el sector privado, desarrollando actividades de estudios y diseños para la construcción de túneles (de Infraestructura Vial) unidireccionales o bidireccionales uno de los cuales debe tener por lo menos 2.0 kilómetros continuos de longitud.
- Ejercicio Profesional en entidades públicas, como funcionario del nivel profesional o de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con proyectos de construcción u operación de túneles (de Infraestructura Vial) unidireccionales o bidireccionales de por lo menos 2.0 kilómetros continuos de longitud.

2.6 Especialista Hidráulica e Hidrología

Este profesional deberá tener una dedicación mínima del 100%.

(1) Requisitos Académicos:

- Título profesional en:
 - (a) Ingeniero Civil
 - (c) Ingeniero Hidráulico
- Matrícula profesional vigente para los profesionales colombianos con ejercicio profesional reglamentado, o documento equivalente del país de origen del profesional, o certificación de no requerir este documento o uno similar en el país de origen o en donde haya adquirido la experiencia.
- Título de especialización o maestría o doctorado en aspectos relacionados con:
 - (a) Hidráulica o Hidrología

(2) Experiencia General:

- Mínimo noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión.

(3) Experiencia Específica:

Mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, dentro del periodo comprendido entre la fecha de grado de la especialización y la fecha de cierre del plazo del presente Concurso de Méritos, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:

- Ejercicio profesional en el sector privado, en actividades como consultor o especialista en hidráulica o hidrología o en el diseño de obras hidráulicas para proyectos de infraestructura vial.
- De igual manera, Ejercicio Profesional en entidades públicas, como funcionario del nivel ejecutivo o profesional de planta o de prestación de servicios, desempeñando actividades relacionadas con el diseño hidráulico e hidrológico de proyectos de infraestructura vial.

2.7 Especialista Ambiental

Este profesional deberá tener una dedicación mínima del 100%.

(1) Requisitos Académicos:

- Título profesional en:
 - (a) Ciencias ambientales o agronómicas
 - (b) Ecología o Agrología
 - (c) Ingeniería Ambiental o Forestal
- Matrícula profesional vigente para los profesionales colombianos con ejercicio profesional reglamentado, o documento equivalente del país de origen del profesional, o certificación de no requerir este documento o uno similar en el país de origen o en donde haya adquirido la experiencia.
- Título de especialización o maestría o doctorado en aspectos relacionados con:
 - (a) Manejo ambiental de proyectos
 - (b) Manejo Integrado del medio ambiente
 - (c) Ingeniería Ambiental

(2) Experiencia General:

- Mínimo noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión.

(3) Experiencia Específica:

Mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de grado de la especialización y la Fecha de Cierre del plazo del presente Concurso de Méritos, en cualquiera de las siguientes opciones o con la suma de las dos:

- Ejercicio profesional en el sector privado en actividades como consultor o especialista ambiental para los estudios y diseños, de proyectos de infraestructura vial, puentes, ferrocarriles, u oleoductos.
- Ejercicio Profesional en entidades públicas, como funcionario del nivel ejecutivo o profesional o de prestación de servicios, desempeñando actividades relacionadas con la gestión ambiental de proyectos de infraestructura vial, ferrocarriles u oleoductos.

2.8 Especialista Transito y Transporte

Este profesional deberá tener una dedicación mínima del 100%.

(1) Requisitos Académicos:

- Título profesional en:
 - (a) Ingeniero Civil
 - (b) Ingeniero en Transportes y Vías
- Matrícula profesional vigente para los profesionales colombianos con ejercicio profesional reglamentado, o documento equivalente del país de origen del profesional, o certificación de no requerir este documento o uno similar en el país de origen o en donde haya adquirido la experiencia.
- Título de especialización o maestría o doctorado en aspectos relacionados con:
 - (a) Transporte

(2) Experiencia General:

- Mínimo ciento veinte (120) meses contados a partir de la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión.

(3) Experiencia Específica:

Mínimo ochenta y cuatro (84) meses de experiencia específica acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de grado y la fecha de cierre del plazo del presente concurso público, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:

- Ejercicio profesional en el sector privado, en actividades en el área de gestión de tránsito y/o transporte.
- Ejercicio como funcionario de entidades públicas, como funcionario del profesional de planta o de prestación de servicios, desempeñando actividades relacionadas con gestión de tránsito y transporte.

2.9 Especialista Geología

Este profesional deberá tener una dedicación mínima del 100%.

(1) Requisitos Académicos:

- Título profesional en:
 - (a) Ingeniero Geólogo o Geólogo
- Matrícula profesional vigente para los profesionales colombianos con ejercicio profesional reglamentado, o documento equivalente del país de origen del profesional, o certificación de no requerir este documento o uno similar en el país de origen o en donde haya adquirido la experiencia.
- Título de especialización o maestría o doctorado en aspectos relacionados con:
 - (a) Geología,
 - (b) Geotecnia
 - (c) Suelos.

(2) Experiencia General:

- Mínimo noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión.

(3) Experiencia Específica:

Mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de grado y la fecha de cierre del plazo del presente concurso público, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:

- Ejercicio profesional en el sector privado, en actividades del área de geotecnia, geología y/o suelos en proyectos de infraestructura vial.

- Ejercicio Profesional en entidades públicas, como funcionario del nivel profesional o de prestación de servicios, desempeñando actividades relacionadas en diseños de proyectos de infraestructura vial.

2.10 Especialista Predial

Este profesional deberá tener una dedicación mínima del 100%.

(1) Requisitos Académicos:

- Título profesional en:
 - (a) Ingeniero Catastral y Geodesta
- Matrícula profesional vigente para los profesionales colombianos con ejercicio profesional reglamentado, o documento equivalente del país de origen del profesional, o certificación de no requerir este documento o uno similar en el país de origen o en donde haya adquirido la experiencia.
- Título de especialización o maestría o doctorado en aspectos relacionados con:
 - (a) Catastro y Geodesia

(2) Experiencia General:

- Mínimo noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión.

(3) Experiencia Específica:

Mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de grado y la fecha de cierre del plazo del presente concurso público, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:

- Ejercicio profesional en el sector privado, , en actividades de gestión de adquisición de predios.
- Ejercicio Profesional en entidades públicas, como funcionario del nivel ejecutivo o profesional o de prestación de servicios, desempeñando actividades relacionadas con la gestión predial en proyectos de infraestructura vial.

2.11 Especialista Geotecnia Taludes

Este profesional deberá tener una dedicación mínima del 100%.

(4) Requisitos Académicos:

- Título profesional en:
 - (c) Ingeniero Civil
 - (d) Ingeniero Geólogo o Geólogo
- Matrícula profesional vigente para los profesionales colombianos con ejercicio profesional reglamentado, o documento equivalente del país de origen del profesional, o certificación de no requerir este documento o uno similar en el país de origen o en donde haya adquirido la experiencia.
- Título de especialización o maestría o doctorado en aspectos relacionados con:
 - (b) Geotecnia o Suelos

(5) Experiencia General:

- Mínimo ciento veinte (120) meses contados a partir de la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión.

(6) Experiencia Específica:

Mínimo ochenta y cuatro (84) meses de experiencia específica acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de grado y la fecha de cierre del plazo del presente concurso público, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:

- Ejercicio profesional en el sector privado, en actividades como consultor o especialista en geotecnia o suelos para diseños de proyectos de infraestructura de vial.
- Ejercicio Profesional en entidades públicas, como funcionario del nivel ejecutivo o profesional o de prestación de servicios, desempeñando actividades relacionadas en diseños de proyectos de infraestructura vial.

2.12 Ingeniero Auxiliar

Este profesional deberá tener una dedicación mínima del 100%.

(1) Requisitos Académicos:

- Título profesional en:

- (a) Ingeniero Civil
 - (b) Ingeniero en Transportes y Vías
 - Matrícula profesional vigente para los profesionales colombianos con ejercicio profesional reglamentado, o documento equivalente del país de origen del profesional, o certificación de no requerir este documento o uno similar en el país de origen o en donde haya adquirido la experiencia.
- (2) Experiencia General:
- Mínimo sesenta (60) meses contados a partir de la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión.
- (3) Experiencia Específica:
- Mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia específica acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de grado y la fecha de cierre del plazo del presente concurso público, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
- Ejercicio profesional en el sector privado, en actividades relacionadas con el diseño de proyectos de infraestructura vial.
 - Ejercicio Profesional en entidades públicas, como funcionario del nivel profesional o de prestación de servicios, desempeñando actividades relacionadas en diseños de proyectos de infraestructura vial.

2.13 Ingeniero Ambiental Junior

Este profesional deberá tener una dedicación mínima del 100%.

- (1) Requisitos Académicos:
- Título profesional en:
 - (a) Ingeniero Ambiental
 - (b) Ingeniero forestal
 - (c) Ciencias ambientales o agrológicas.
 - Matrícula profesional vigente para los profesionales colombianos con ejercicio profesional reglamentado, o documento equivalente del país

de origen del profesional, o certificación de no requerir este documento o uno similar en el país de origen o en donde haya adquirido la experiencia.

(2) Experiencia General:

- Mínimo sesenta (60) meses contados a partir de la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión.

(3) Experiencia Específica:

Poseer mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia específica acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente concurso público, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de los dos:

- Ejercicio profesional en el sector privado, en actividades como consultor, especialista o residente ambiental de proyectos de infraestructura vial, puentes, ferrocarriles, u oleoductos.
- Ejercicio Profesional en entidades públicas, como funcionario del nivel ejecutivo; o profesional o de prestación de servicios, desempeñando actividades relacionadas con la gestión ambiental de proyectos de infraestructura vial, ferrocarriles u oleoductos.

2.14 Profesional del área social

Este profesional deberá tener una dedicación mínima del 100%.

(1) Requisitos Académicos:

- Título profesional en:
 - (a) Trabajador Social
 - (b) Sociólogo
 - (c) Antropólogo
 - (d) Psicólogo
- Matrícula profesional vigente para los profesionales colombianos con ejercicio profesional reglamentado, o documento equivalente del país de origen del profesional, o certificación de no requerir este documento o uno similar en el país de origen o en donde haya adquirido la experiencia.

(2) Experiencia General:

- Mínimo cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión.

(3) Experiencia Específica:

Mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia específica acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de grado y la fecha de cierre del plazo del presente concurso público, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:

- Ejercicio profesional en el sector privado, en actividades como consultor o especialista social en proyectos de infraestructura para la gestión con las comunidades.
- Ejercicio Profesional en entidades públicas, como funcionario del nivel ejecutivo o profesional o de prestación de servicios, desempeñando actividades relacionadas con la gestión social de proyectos de infraestructura.
- Elaboración de estudios socioeconómicos o de impacto social para proyectos de infraestructura vial, ferrocarriles, oleoductos o puentes o la Interventoría social de los mismos.

2.15 Auxiliar Administrativo

Este personal deberá tener una dedicación mínima del 100%.

(1) Requisitos Académicos:

N.A.

(2) Experiencia General:

N.A.

2.16 Jurídico Junior

Este profesional deberá tener una dedicación mínima del 100%.

(1) Requisitos Académicos:

- Título profesional:

(a) Abogado

- Matrícula profesional vigente para los profesionales colombianos con ejercicio profesional reglamentado, o documento equivalente del país de origen del profesional, o certificación de no requerir este documento o uno similar en el país de origen o en donde haya adquirido la experiencia.
- (2) Experiencia General:
- Mínimo treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión.
- (3) Experiencia Específica:
- Mínimo doce (12) meses de experiencia específica acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de grado y la fecha de cierre del plazo del presente concurso público, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
- Ejercicio profesional en el sector privado, en actividades relacionadas con asesorías jurídicas para proyectos de infraestructura vial.
 - Ejercicio Profesional en entidades públicas, como funcionario del nivel profesional o de prestación de servicios, desempeñando actividades relacionadas con asesorías jurídicas para proyectos de infraestructura vial.

2.17 Financiero Junior

Este profesional deberá tener una dedicación mínima del 100%.

- (1) Requisitos Académicos:
- Poseer matrícula o título profesional y título de doctorado y/o, maestría y/o especialización en administración financiera o gerencia financiera o finanzas o evaluación financiera de proyectos o gerencia de proyectos o Magíster en Administración o Auditoría Financiera.
- (2) Experiencia General:
- Mínimo sesenta (60) meses contados a partir de la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión.
- (3) Experiencia Específica:
- Mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia específica acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de grado y la fecha de cierre del plazo del presente concurso público, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:

- Ejercicio profesional en el sector privado, en actividades relacionadas con el área financiera.
- Ejercicio Profesional en entidades públicas, como funcionario del nivel profesional o de prestación de servicios, desempeñando actividades relacionadas con el área financiera.

2.18 Auditor de Costos

Este profesional deberá tener una dedicación mínima del 100%.

(4) Requisitos Académicos:

- Título profesional en:
 - (a) Contaduría
- Matrícula profesional vigente para los profesionales colombianos con ejercicio profesional reglamentado, o documento equivalente del país de origen del profesional, o certificación de no requerir este documento o uno similar en el país de origen o en donde haya adquirido la experiencia.
- Título de especialización o maestría o doctorado en aspectos relacionados con:
 - (a) Auditoría

(5) Experiencia General:

- Mínimo sesenta (60) meses contados a partir de la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión.

(6) Experiencia Específica:

Mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia específica acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de grado y la fecha de cierre del plazo del presente concurso público, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:

- Ejercicio profesional en el sector privado, en actividades relacionadas con la auditoría o supervisión contable.
- Ejercicio Profesional en entidades públicas, como funcionario del nivel profesional o de prestación de servicios, desempeñando actividades relacionadas con la auditoría o supervisión contable.

2.19 Secretaría

Este personal deberá tener una dedicación mínima del 100%.

(1) Requisitos Académicos:

N.A.

(2) Experiencia General:

N.A.

2.20 Conductor

Este personal deberá tener una dedicación mínima del 100%.

(1) Requisitos Académicos:

N.A.

(2) Experiencia General:

N.A.